

La exigencia de que se respete el derecho a hacer campaña de Leopoldo Fernández obtiene respaldo externo

# UE respalda decisión del OEP pero pide que se acuda a juez

**ELECCIONES.** La misión de la Unión Europea advirtió que la resolución del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) que exige al Gobierno que permita a Leopoldo Fernández hacer campaña es insustentable, pero que se debe acudir a un juez para hacer efectiva la decisión. El MAS considera que ese criterio es un respaldo a la posición del Ejecutivo. PÁGINAS 3-5a

**El pronunciamiento divide al PPB y MAS**

El organismo internacional planteó una salida salomónica al debate sobre Leopoldo

## UE respalda fallo del OEP y pide que la justicia lo ejecute

La Unión Europea (UE) planteó ayer una solución salomónica al conflicto generado por el fallo del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) sobre Leopoldo Fernández y dio la razón en un 50 por ciento al Gobierno y en otro 50 por ciento al OEP. El jefe adjunto de la Misión de Observación de la UE, José Antonio de Gabriel, afirmó que las resoluciones del OEP que indican que el candidato a la Vicepresidencia por el PPB-Convergencia Nacional puede hacer campaña deben ser de "cumplimiento obligatorio" y debe ser un juez cautelar quien defina si el ex Prefecto puede o no hacer campaña desde la cárcel de San Pedro de esta ciudad.

El vocero de PPB-CN, Erick Fajardo, consideró que la "opinión" expresada por los veedores europeos obedece a que no tienen conocimiento del sistema legal boliviano, por lo que rechazó la propuesta planteada y anunció que hoy se realizará una nueva "peregrinación" al penal de San Pedro en solidaridad con "Leo".

En conferencia de prensa, el funcionario dijo: "Consideramos las resoluciones (del Órgano Electoral) de obligado cumplimiento. Ahora, en términos internacionales y también a la luz de la legislación boliviana, el Gobierno no tiene jurisdicción sobre los presos preventivos, quien la tiene es el juez de medidas cautelares. Consideramos que la resolución del ente electoral, sin género de dudas, deberá ser el juez cautelar el encargado de ejecutar".

Aclaró que la misión extranjera no puede opinar sobre "el fondo del asunto" y dijo que la justicia boliviana deberá ser la responsable de develar las responsabilidades de Fernández en los hechos de Porvenir en septiembre de 2008.

La misma posición fue expresada por la jefa de la Misión de la Unión Europea, Renate Weber, al presidente Evo Morales en la reunión que sostuvieron ayer en la mañana.

La UE hizo alusión a la resolución del 15 de octubre en la que el OEP determinó que el candidato vicepresidencial de Plan Progreso para Bolivia-Convergencia Nacional (PPB-CN), detenido preventivamente en el penal de San Pedro hace 14 meses, "puede ejercer sus derechos a la libertad de expresión con fines electorales y realizar propaganda política".



CONTACTO: el equipo de observadores de la Unión Europea en conferencia de prensa ayer

### Llegan 110 observadores de la Unión Europea

110 observadores de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (UE) se desplegarán por todo el país en las elecciones presidenciales del 6 de diciembre. 34 de ellos ya iniciaron sus labores en los nueve departamentos del país.

Ayer, la jefa de la Misión, Renate Weber (diputada de Rumania), presentó oficialmente la delegación ante el Presidente Evo Morales y ante los medios de comunicación. "Es un honor estar de nuevo en Bolivia y le agradecemos a la Corte Nacional Electoral y al Gobierno su invitación. Con las próximas elecciones generales y los referendos autonómicos se completa un intenso periodo electoral que ha sido acompañado por la Unión Europea desde que comenzara en 2006. Nos causa gran satisfacción comprobar que algunas de nuestras recomendaciones han podido ser de utilidad para la organización de esta cita electoral".

La entidad electoral pidió al jefe de Estado que haga cumplir este fallo porque tiene tuición sobre la Dirección de Régimen Penitenciario; sin embargo, el Órgano Ejecutivo rechazó el dictamen y acusó a su presidente, Antonio Costas, de favorecer al candidato presidencial del PPB-CN, Manfred Reyes Villa.

El Gobierno sostiene que el juez de medidas cautelares que lleva adelante el proceso contra Leopoldo Fernández es quien tiene la potestad para permitir al candidato a la Vicepresidencia por PPB a hablar con los medios

de comunicación. El lunes, el vicepresidente Álvaro García Linera reiteró esta posición.

No obstante, el MAS presentó un recurso de revisión pidiendo que el OEP deje sin efecto la resolución emitida el 15 de octubre; sin embargo, el organismo electoral ratificó su fallo el 4 de noviembre.

Fernández no siguió el "con-

sejo" del Gobierno porque no reconoce la competencia de la justicia ordinaria y pide que se abra un juicio de responsabilidad porque los delitos de los que se le acusa fueron cometidos cuando era Prefecto de Pando.

La Unión Europea entiende que la resolución del OEP debe ser cumplida por un juez de medidas cautelares, pues el or-

ganismo electoral tiene toda la autoridad para instruirlo.

El jefe adjunto de la misión insistió en que a lo largo de los siguientes días mantendrán contactos con varios interlocutores para "afinar nuestra opinión sobre el asunto" y su veredicto final estará registrado en un informe preliminar.

Antes de dar a conocer esta posición, la delegación de la UE realizó dos talleres, uno en Europa y otro en Bolivia, en los que, asesorados por constitucionales nacionales, revisaron la legislación boliviana.

### La misión de la Unión Europea coincide con el Gobierno. Un juez debe definir derechos de Leopoldo.

ganismo electoral tiene toda la autoridad para instruirlo. El jefe adjunto de la misión insistió en que a lo largo de los siguientes días mantendrán contactos con varios interlocutores para "afinar nuestra opinión sobre el asunto" y su veredicto final estará registrado en un informe preliminar. Antes de dar a conocer esta posición, la delegación de la UE realizó dos talleres, uno en Europa y otro en Bolivia, en los que, asesorados por constitucionales nacionales, revisaron la legislación boliviana.

### POSICIONES ENCONTRADAS

El Gobierno insiste que Leopoldo deberá tramitar permisos para dar entrevistas ante un Juez.

Fernández no reconoce un proceso ordinario e insiste en que el suyo es un caso de Corte.

La Unión Europea reconoció la autoridad del OEP pero opino al igual que el Ejecutivo.

### Repercusiones

"La posición del Gobierno ha sido siempre clara, no se quiere impedir al candidato a hablar con medios, se ha insistido en que debe hacerlo a través de las vías que dispone la ley. La misión de observadores de la Unión Europea tuvo un acierto en señalar que debe ser un juez de medidas cautelares el que determine si el detenido Leopoldo Fernández puede dar entrevistas"

Jorge Silva  
Vocero de campaña del MAS

"Existe desconocimiento sobre la jerarquía legislativa y la justicia boliviana. Se entiende que los observadores no tengan conocimiento y cometan el absurdo de querer someter la decisión de una instancia de justicia superior como la del Órgano Electoral Plurinacional a otro poder del Estado. Se está desconociendo la independencia de poderes que existe en Bolivia. Esta no es una opinión válida"

Erick Fajardo  
Vocero de campaña de PPB

"Existen dos resoluciones de la Corte Electoral, consideramos a esas resoluciones de obligado cumplimiento. En términos internacionales y también a la luz de la legislación boliviana, el Gobierno no tiene jurisdicción sobre los presos preventivos. Quien la tiene es el juez de medidas cautelares. Deberá ser el juez cautelar el encargado de ejecutar las resoluciones"

José Antonio de Gabriel  
Jefe Misión Unión Europea